De: D. dirando A: D. Tuan Diaz/

PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS.

Artículo lº.- La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los -ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2º.- Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cual sea su carácter técnico y científico o humanístico, en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3º.- El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y el Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4º.- El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de in-eversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5º.- De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses des de la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada—por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos uni—e versidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en—la misma y reasignar el personal docente, investigador y ad—ministrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.